



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/NP/MOP/4/6
3 de mayo de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE
LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO
REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE
NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS
Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS
BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Cuarta reunión – Parte II

Montreal, Canadá, 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 9 del programa

INFORME SOBRE EL PROGRESO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. INTRODUCCIÓN

1. El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB) fue establecido por el artículo 14, párrafo 1, del Protocolo de Nagoya como parte del mecanismo de facilitación previsto en el artículo 18, párrafo 3, del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Tiene por objeto facilitar el intercambio de información relativa al acceso y participación en los beneficios y la aplicación del Protocolo de Nagoya. Se puede acceder en línea al Centro de Intercambio de Información sobre APB en <http://absch.cbd.int>.

2. En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara con su labor en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (APB), siguiendo los objetivos y prioridades para su ulterior puesta en marcha y administración que figuran en el anexo a la decisión, y de conformidad con las modalidades de funcionamiento y las sugerencias recibidas, en particular de las Partes y del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (decisión NP-3/3, párr. 12).

3. El Comité Asesor Oficioso fue establecido por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo para asistir al Secretario Ejecutivo en la puesta en marcha del Centro de Intercambio de Información sobre APB y para brindar orientaciones técnicas respecto a la resolución de problemas técnicos y prácticos que surgieran en el desarrollo continuo del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

4. En la tercera reunión de las Partes en el Protocolo, las Partes decidieron que por lo menos una reunión del Comité Asesor Oficioso se celebraría en el período entre sesiones (decisión NP-3/3, párr. 8). Por lo tanto, el Comité se reunió del 2 al 4 de diciembre de 2019 en Montreal, Canadá; el informe de esa reunión se encuentra disponible en el documento [CBD/NP/ABSCH-IAC/2019/1/3](http://absch.cbd.int).

5. También en la tercera reunión de las Partes en el Protocolo, en la decisión NP-3/3, párrafo 6, las Partes respaldaron las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del

Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que figuran en el anexo de la decisión [14/25](#) de la Conferencia de las Partes, y que son complementarias a las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en la decisión NP-[1/2](#).

6. El objetivo de este documento es asistir a las Partes en la evaluación de los progresos realizados y la identificación de posibles acciones para continuar mejorando el Centro de Intercambio de Información sobre APB. En este contexto, la sección II del documento presenta los progresos realizados en el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB desde la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo. La sección III propone prioridades para el futuro desarrollo y administración del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

7. Por último, la sección IV contiene elementos sugeridos para un proyecto de decisión que será examinado por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su cuarta reunión.

II. INFORME SOBRE EL PROGRESO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

8. La presente sección hace un balance del progreso realizado por la Secretaría, las Partes y otros usuarios en el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB siguiendo los objetivos y prioridades para su futura puesta en marcha, de conformidad con las modalidades de funcionamiento y las sugerencias recibidas, en particular de las Partes y del Comité Asesor Oficioso desde la tercera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya y tal como se pide en la decisión NP-3/3, párrafo 12.

Objetivo 1. Ingreso de información y un mayor uso del uso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios

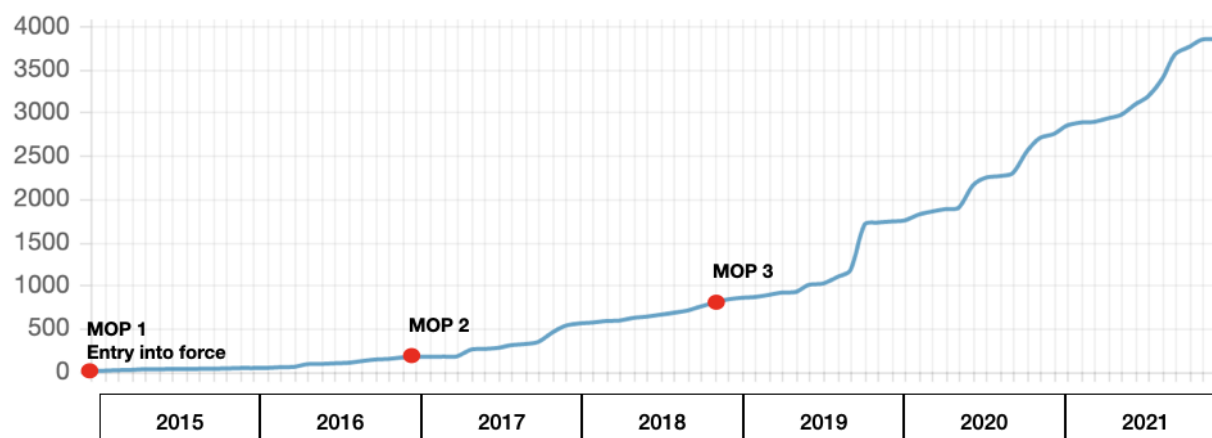
Divulgación y participación

9. La importancia de aumentar la cantidad y el uso de la información contenida en el Centro de Intercambio de Información sobre APB, en particular la información nacional que las Partes deben proporcionar de conformidad con el Protocolo, ha sido resaltada por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a través de las numerosas decisiones que continúan destacando el vínculo crucial entre el Centro de Intercambio de Información sobre APB y la aplicación exitosa del Protocolo. Estas decisiones también ponen de relieve la importancia de garantizar que todas las Partes tengan la capacidad de utilizarlo y enriquecerlo con la información requerida.

10. Desde la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, el número total de registros nacionales ha aumentado de forma constante, como se muestra en la figura 1 que aparece a continuación. En particular, el número de registros de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente (CCRI) se ha triplicado. Este gran aumento de los registros de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente se debe principalmente a la publicación activa de estos registros por tres Partes¹.

¹ Los tres países que publican mayor cantidad de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente son India, Francia y España.

Figura 1. Aumento en el número de registros nacionales publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB



11. El cuadro 1 muestra el porcentaje de Partes que han publicado registros nacionales por región. De este cuadro se desprende que las regiones de África y Asia-Pacífico han publicado hasta la fecha menor cantidad de registros nacionales que otras regiones, en particular en relación con información sobre autoridades nacionales competentes (ANC), medidas de APB (MED) y procedimientos (PRO), y puntos de verificación (PV). El cuadro indica además que en todas las regiones, salvo en el Grupo de Europa Occidental y Otros, menos del 20% de las Partes han utilizado el formato común para comunicados de puntos de verificación (CPV)². Además, menos del 20% de las Partes, en todas las regiones excepto América Latina y el Caribe, han empleado los formatos comunes para los certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente (CCRI)³ y los procedimientos de APB (PRO). El formato común para los procedimientos de APB es relativamente nuevo; se introdujo en el Centro de Intercambio de Información sobre APB en 2018 en respuesta a los comentarios de los usuarios que solicitaban una mejor orientación sobre los pasos necesarios para acceder a los recursos genéticos. Este formato común ayuda a apoyar y fomentar el cumplimiento entre los usuarios y ha sido muy bien acogido por ellos debido a la información práctica y directa que ofrece sobre los pasos, los puntos de entrada y los requisitos previos relacionados con el acceso a los recursos genéticos.

Cuadro 1. Porcentaje de Partes que han publicado registros nacionales, por región*

Regiones	PFN	ANC	MED	PRO	CCRI	BDN	PV	CPV
África (46 Partes)	100%	46%	43%	15%	13%	20%	1%	0
Asia-Pacífico (40 Partes)	95%	25%	18%	1%	13%	15%	10%	1%
Europa Central y	100%	83%	83%	8%	17%	25%	58%	0

² La disponibilidad de la información recopilada en los puntos de verificación puede depender, por ejemplo, del progreso de un país en la aplicación del Protocolo o del nivel de utilización de los recursos genéticos en ese país.

³ Las Partes están obligadas a publicar un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente cuando los permisos de APB, o sus equivalentes, estén disponibles. El hecho de que una Parte no haya publicado un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente no necesariamente indica un incumplimiento del Protocolo o la ineficacia de los sistemas de APB. Por ejemplo, una Parte puede no haber emitido aún ningún permiso de APB, o puede decidir que el acceso a sus recursos genéticos no esté sujeto al consentimiento informado previo o a condiciones mutuamente acordadas y, por lo tanto, no requiera la emisión de un permiso de APB.

Oriental (12 Partes)								
Grupo de América Latina y el Caribe (17 Partes)	89%	78%	56%	22%	50%	39%	22%	0
Grupo de Europa Occidental y otros (17 Partes)	100%	78%	88%	18%	6%	76%	76%	24%

* Tipos de registros mostrados: PFN = punto focal nacional; ANC = autoridad nacional competente; MED = medida legislativa, administrativa o de política (“medida de APB”); PRO = procedimiento de APB; CCRI = certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente; BDN = sitio web o base de datos nacional; PV = punto de verificación; CPV = comunicado de punto de verificación.

12. Para las Partes, así como para los Estados que no son Partes, un requisito previo esencial para la publicación de información nacional y la participación en el Centro de Intercambio de Información sobre APB es la designación de la autoridad de publicación de un país. Hasta noviembre de 2021, 23 Partes⁴ no habían designado una autoridad de publicación. La Secretaría continúa realizando actividades periódicas de divulgación para fomentar la designación de autoridades de publicación, y se recuerda a los puntos focales nacionales sobre APB que pueden asumir esta función y que la designación de autoridades de publicación puede realizarse simplemente utilizando la función de “administración de usuarios” en la sección para enviar información (“submit”) del sitio web o confirmando los datos de la autoridad de publicación con la Secretaría por email (absch@cbd.int).

13. La cantidad de registros de referencia también ha crecido de manera constante, en particular los registros sobre protocolos y procedimientos comunitarios y leyes consuetudinarias, que aumentaron más del triple desde noviembre de 2019. La elaboración de muchos de estos protocolos y procedimientos comunitarios y leyes consuetudinarias ha contado con el apoyo del Proyecto Mundial sobre APB del PNUD-FMAM. La Secretaría ha colaborado con el Proyecto Mundial sobre APB para apoyar la creación de capacidad para los pueblos indígenas y comunidades locales en eventos como la serie de seminarios web “Custodios de la Naturaleza”, que tuvo lugar en agosto de 2020, y alentando y apoyando a los pueblos indígenas y comunidades locales, entre otros, a publicar información pertinente en el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

14. El Centro de Intercambio de Información sobre APB se ha configurado para utilizar el servicio de análisis de sitios web de Google (<https://analytics.google.com>), que proporciona indicadores y datos clave acerca del uso del sitio web. El número de visitantes del Centro de Intercambio de Información sobre APB ha crecido de forma constante desde su puesta en marcha, y se ha triplicado cada dos años desde su lanzamiento en 2014. En cada visita, aproximadamente la mitad de los visitantes permanecen más de un minuto y navegan en varias páginas web.

15. Los diez países con más visitantes son los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, Alemania, el Canadá, el Brasil, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Irlanda y la India.

16. En cuanto a los tipos de dispositivos utilizados para acceder al sitio web, el número de visitantes que consultan el sitio web desde un dispositivo móvil (teléfono celular o tablet) ha oscilado principalmente

⁴ Las siguientes Partes no han designado una autoridad de publicación: Afganistán, Arabia Saudí, Chad, Grecia, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Líbano, Luxemburgo, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Nepal, Nicaragua, Omán, Palau, República Árabe Siria, Rumania, República Unida de Tanzania, Tonga, Túnez, Turkmenistán y Tuvalu.

entre el 2% y el 10%, y la gran mayoría de los visitantes utilizan un ordenador de escritorio o portátil. Sin embargo, el número de visitantes que utilizan un dispositivo móvil ha aumentado hasta cerca del 15% en el último año (enero a noviembre de 2021).

17. En el anexo I del presente documento figuran cuadros adicionales sobre los principales análisis del sitio web y publicaciones del Centro de Intercambio de Información sobre APB, para los registros nacionales y de referencia. El anexo II contiene un resumen de los puntos clave del taller mundial de vigilancia sobre APB celebrado en Bonn en 2019 (véanse los párrafos 20 y 21 más abajo), y más detalles sobre el uso del certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente y el comunicado de punto de verificación.

Creación de capacidad

18. Durante el actual período de presentación de informes, la Secretaría llevó a cabo 13 actividades regionales de aumento de la concienciación y creación de capacidad a distancia para el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB y participó en cinco sesiones de formación presencial en talleres y otros eventos relacionados⁵.

19. La experiencia en la puesta en marcha de los marcos nacionales de APB y el uso de las herramientas del Centro de Intercambio de Información sobre APB, como los certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente (CCRI) y los comunicados de puntos de verificación (CPV), así como la mayor comprensión del sistema de vigilancia de la utilización de recursos genéticos a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB, se han señalado como temas especialmente importantes para la creación de capacidad y se mencionan en la decisión NP-3/3, párrafo 11.

20. Por consiguiente, los Gobiernos del Japón (a través del Fondo del Japón para la Diversidad Biológica), la Unión Europea y el Gobierno de Alemania (a través de la Agencia Federal para la Conservación de la Naturaleza, BfN) proporcionaron generosamente recursos para que la Secretaría organizara un taller mundial de creación de capacidad centrado en la vigilancia de la utilización de recursos genéticos en el marco del Protocolo de Nagoya. El taller se celebró en Bonn (Alemania) del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019 y ofreció a los representantes de 54 países, así como a los expertos en APB, la oportunidad de compartir información sobre los retos y los logros relacionados con la vigilancia de la utilización de recursos genéticos.

21. El informe del taller y la información relacionada pueden encontrarse en la página web de la reunión: <https://www.cbd.int/meetings/NP-CB-WS-2019-01>. Con el fin de facilitar la comprensión del tema, la Secretaría, en colaboración con la Iniciativa de Desarrollo de Capacidad sobre APB, ha elaborado un breve video animado para explicar de forma sencilla y práctica cómo funciona la vigilancia en materia de APB a través del Centro de Intercambio de Información. El breve video está disponible para su descarga en árabe, español, francés, inglés y ruso y en el Centro de Intercambio de Información sobre APB⁶.

22. La Secretaría continúa brindando a las Partes y a otros usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre APB una divulgación proactiva y apoyo técnico para el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB de la misma manera que se ha hecho en el pasado. Las actividades de divulgación se centran principalmente en dar la bienvenida a las nuevas Partes y proporcionarles asistencia e información para comenzar a utilizar el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Asimismo, en responder las solicitudes de apoyo técnico, y realizar actividades de divulgación periódicas para fomentar la publicación de información, especialmente información sobre permisos, medidas y procedimientos de APB, autoridades de publicación y autoridades nacionales competentes.

⁵ Taller acerca del Centro de Intercambio de Información sobre APB celebrado en forma paralela a la tercera reunión de las Partes en el Protocolo (Egipto, noviembre de 2018); Taller de la Comunidad de Práctica en relación con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para los países europeos, de la CEI, árabes y asiáticos (Turquía, abril de 2019); 12º Taller Panafricano sobre Acceso y Participación en los Beneficios (Sudáfrica, septiembre de 2019); Formación sobre interoperabilidad del Centro de Intercambio de Información sobre APB en la India (diciembre de 2018) y Kenia (octubre de 2019).

⁶ <https://absch.cbd.int/es/database/VLR/ABSCH-VLR-SCBD-240572>.

23. Con el fin de seguir mejorando los recursos de creación de capacidad desarrollados por la Secretaría, se ha creado un nuevo sistema de base de conocimientos basado en datos. La migración del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología brindó la oportunidad de desarrollar un sistema que fuera capaz de almacenar esta información de una manera mejor, que permitiera reutilizarla, hacer búsquedas, etiquetarla, actualizarla y traducirla de manera más eficiente. Hay más información sobre esta mejora en la subsección dedicada al mantenimiento y las mejoras de la funcionalidad.

24. La divulgación y el apoyo técnico se continúan proporcionando por teléfono, chat en vivo y correo electrónico. Sin embargo, un efecto positivo de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) es que ha contribuido a acercar a los colegas que trabajan a distancia mediante el aumento general del uso de herramientas de comunicación colaborativa que permiten compartir la pantalla y realizar videoconferencias. A medida que el uso de herramientas como Zoom, Teams y WhatsApp se convierte en algo habitual, la conexión con los usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre APB y la prestación de asistencia técnica en línea son cada vez más fáciles y eficaces.

Interoperabilidad y colaboración

25. La Secretaría continúa trabajando en los mecanismos de interoperabilidad, por ejemplo, mejorando la documentación y los ejemplos de uso de la interfaz de programación de aplicaciones (API). Además, la Secretaría sigue prestando apoyo a las Partes y otros que deseen utilizar estos mecanismos para intercambiar información del Centro de Intercambio de Información sobre APB con bases de datos, sitios web, sistemas de concesión de permisos y sistemas informáticos pertinentes.

26. Durante este último período entre sesiones, aprovechando la oportunidad de sumarse a eventos relacionados, la Secretaría ofreció dos actividades de formación en persona⁷ relacionadas con el uso de la API y la vinculación de los sistemas nacionales de concesión de permisos con el Centro de Intercambio de Información sobre APB.

27. La Secretaría sigue compartiendo experiencias y aumentando la concienciación relacionada con el Centro de Intercambio de Información sobre APB, participando en debates y explorando las posibilidades de colaboración con iniciativas y organizaciones relacionadas, como el Sistema Mundial de Información (GLIS) del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura⁸, InforMEA y los Diálogos del Tratado sobre Alta Mar⁹ en relación con el acuerdo sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS).

Objetivo 2. Traducción y funcionalidad para la puesta en funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas

28. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en su tercera reunión, y el Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios reconocieron la importancia de la traducción de los formatos comunes y su publicación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En particular, la decisión NP-[3/1](#), sobre la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Nagoya, pidió a la Secretaría Ejecutiva que diera prioridad a la traducción del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

29. La Secretaría sigue trabajando en la traducción del sitio web del Centro de Intercambio de Información sobre APB y en la mejora de los mecanismos existentes para facilitar la traducción, como prioridad urgente. Recientemente se han traducido todos los formatos comunes fuera de línea a los seis

⁷ Formación sobre interoperabilidad del Centro de Intercambio de Información sobre APB en la India (diciembre de 2018) y en Kenia (octubre de 2019).

⁸ La Secretaría presentó el Centro de Intercambio de Información sobre APB en la cuarta reunión del Comité Asesor Científico sobre el Sistema Mundial de Información, celebrada a distancia los días 20 y 21 de abril de 2021, y participó en ella.

⁹ La Secretaría presentó la experiencia relacionada con el Centro de Intercambio de Información sobre APB y participó en la sesión celebrada a distancia los días 20 y 21 de octubre de 2021.

idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y aproximadamente el 85% del sitio web se ha traducido a todos los idiomas de la ONU.

Objetivo 3. Mantenimiento y mejora de la funcionalidad

30. Desde la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, la mayor parte del mantenimiento y las mejoras se han centrado en la funcionalidad y otros elementos comunes al Centro de Intercambio de Información sobre APB y al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. A continuación, se ofrece un resumen.

Página de inicio

31. Como parte del proceso de armonización e integración del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el Centro de Intercambio de Información sobre APB, y sobre la base de los resultados de las entrevistas con los usuarios y de un cuestionario, se han desarrollado páginas de inicio más modernas y fáciles de usar para ambos centros de intercambio de información. La nueva página de inicio del Centro de Intercambio de Información sobre APB tiene un diseño más sencillo y se centra en elementos clave como el mapa, los anuncios y los registros actualizados.

Formatos comunes

32. En consonancia con las modalidades conjuntas de funcionamiento y con la necesidad de homogeneidad e integración entre los tres centros de intercambio de información de la Secretaría, se han revisado los formatos comunes compartidos, como los “Recursos de la biblioteca virtual” y las “Iniciativas de desarrollo de capacidad”, para una mayor armonización.

Búsqueda

33. La Secretaría ha mejorado la forma en que la búsqueda organiza e indexa la información, lo que aumenta la velocidad y la utilidad de las búsquedas de texto libre y permite ordenar los resultados en función de su relevancia. Se ha añadido una pestaña de resultados de búsqueda de “todos los registros”, que muestra resultados combinados de las categorías de registros en la misma página, así como una función que permite a los usuarios imprimir, clasificar y agrupar registros, exportarlos a un formato de hoja de cálculo, y guardar y compartir los resultados de la búsqueda. También hemos incluido una vista de matriz, que se continúa mejorando, pero cuya versión inicial ofrece a los usuarios múltiples posibilidades de generar resultados de búsqueda en forma de cuadros.

34. La búsqueda ahora permite aplicar “subfiltros” adicionales que son específicos de un tipo de registro, lo que permite obtener resultados de búsqueda más precisos. Además, los filtros de búsqueda activos pueden desactivarse temporalmente o utilizarse de forma negativa o excluyente, lo que da a los usuarios un mayor control para encontrar la información que necesitan. Basándose en el asesoramiento del Comité Asesor Oficioso, se han planificado varios filtros adicionales y mejoras de los filtros existentes, que se aplicarán oportunamente.

35. Los contactos, que antes solo eran visibles cuando se hacía referencia a ellos en otros registros, se han añadido como un tipo de registro independiente en la búsqueda. Asimismo, se ha incluido una sección que, cuando se visualiza cualquier registro individual, muestra también dónde se hace referencia a ese registro en otros registros del Centro de Intercambio de Información sobre APB. Por ejemplo, al consultar un registro de contacto, se proporcionarán enlaces a cualquier registro de certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente que también haya hecho referencia a ese contacto en particular. La Secretaría está analizando formas de impedir que los datos de contacto, como las direcciones de email y números telefónicos, que se encuentran en el Centro de Intercambio de Información sobre APB, así como en otros centros de intercambio de información y sitios web del CDB, se utilicen con fines no deseados, como el spam.

Sección Enviar (Submit)

36. Actualmente es posible compartir proyectos de registros y copias en PDF de proyectos de registros. Esta función puede ayudar a facilitar la comunicación entre diferentes usuarios nacionales durante el proceso de revisión y aprobación al publicar los registros.

Ayuda y documentación

37. Para orientar a los usuarios se han desarrollado nuevas herramientas y materiales de ayuda, tales como:

a) *Tours nuevos y ampliados por el sitio web*: Están disponibles en las páginas *Perfiles de países (Country Profiles)*, *Enviar (Submit)* y *Buscar* y ofrecen un recorrido por cada página, identificando las funciones clave;

b) *Ayuda contextual mejorada*: Al hacer clic en el ícono del signo de interrogación en la parte superior de la página, los usuarios pueden acceder a material de orientación específico de la página que están consultando;

c) *Base de conocimientos*: esta sección mejora y amplía la antigua sección “Acerca del Centro de Intercambio de Información sobre APB” del sitio web. La base de conocimientos ofrece un sistema organizado para mantener, traducir y organizar los artículos de ayuda y la información. Este sistema también se puede compartir e integrar fácilmente en otros sitios web y centros de intercambio de información gestionados por la Secretaría.

Objetivo 4: Integración con el mecanismo de facilitación

38. La integración ha sido una esfera de trabajo de alta prioridad en el último período entre sesiones, no solo para el Centro de Intercambio de Información sobre APB sino también para los otros centros de intercambio de información gestionados por la Secretaría, y fue destacada en las decisiones 14/25, NP-3/3 y CP-9/2, que subrayaron la necesidad de reforzar la coherencia y la integración entre el mecanismo de intercambio de información del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, y aprobaron las modalidades conjuntas de funcionamiento de los tres centros de intercambio de información.

39. La finalización de la migración y fusión del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en la plataforma del Centro de Intercambio de Información sobre APB y la armonización de estos dos sistemas han sido la principal prioridad de la Secretaría. El impacto de esta asignación de prioridades en el Centro de Intercambio de Información sobre APB ha ocasionado el retraso de algunos de los trabajos previstos. Sin embargo, se han alcanzado logros significativos en cuanto a la mejora de la funcionalidad y facilidad de uso de muchas de las funciones comunes del centro de intercambio de información. Además, la colaboración y la coordinación entre las unidades responsables del funcionamiento de los centros de intercambio de información dentro de la Secretaría también han aumentado considerablemente.

40. Al abordar las cuestiones relacionadas con la funcionalidad de los centros de intercambio de información y la mejora de la usabilidad y la coherencia, la Secretaría llevó a cabo una revisión en tres partes de la experiencia de los usuarios (UX) en el sitio web. Esta revisión incluyó: a) un examen de las actuales interfaces de usuario (UI) de los sitios web de los centros de intercambio de información, y de la complejidad de las acciones y el número de pasos o “clics” necesarios para realizar tareas comunes; b) entrevistas con usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre APB; y c) un examen de la organización actual de las funciones de “ayuda” y la documentación disponible.

41. La revisión ha aportado claridad sobre las formas de mejorar la funcionalidad y mantener la coherencia a medida que la Secretaría continúa implementando las modalidades conjuntas e integrando, administrando y desarrollando los centros de intercambio de información del Convenio. Además de las diversas mejoras mencionadas anteriormente, como la base de conocimientos común para organizar la ayuda y la documentación del sitio web, la Secretaría ha emprendido el desarrollo inicial de un conjunto de herramientas con directrices sobre la interfaz de usuario estándar para los centros de intercambio de información. Este conjunto de herramientas aportará varias ventajas, como fomentar patrones de diseño estándar que garanticen una apariencia y un funcionamiento coherentes en todas las interfaces de los sitios web pertinentes, una mayor eficacia a la hora de desarrollar nuevas funcionalidades y una disminución de

los costos relacionados con el desarrollo y mantenimiento de materiales de formación, manuales de ayuda, documentación y traducción.

III. PRIORIDADES PARA EL FUTURO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

42. A medida que continúa avanzando la aplicación del Protocolo de Nagoya y aumenta el número de Partes en el Protocolo, el Centro de Intercambio de Información sobre APB debe seguir aprendiendo de las experiencias y adaptándose a las necesidades de las Partes y otros usuarios. Conforme las Partes vayan ganando experiencia en poner en práctica las disposiciones del Protocolo, especialmente aquellas relacionadas con la vigilancia de la utilización de los recursos genéticos, como se resume en el anexo II, puede ser necesario continuar perfeccionando los formatos comunes y ajustando ciertas funcionalidades del Centro de Intercambio de Información sobre APB.

43. Eventos como el taller de vigilancia a nivel mundial realizado en Bonn en 2019 han sido particularmente útiles para compartir experiencias y resaltar los desafíos relativos a la puesta en marcha del Protocolo. De manera similar, el Comité Asesor Oficioso también ha sido un foro esencial y productivo para ofrecer orientación y soluciones técnicas que ayuden a abordar los desafíos, y evidentemente es necesario continuar los debates para garantizar que el Centro de Intercambio de Información sobre APB siga facilitando la aplicación del Protocolo de la mejor manera posible.

44. Está previsto que el Comité Asesor Oficioso celebre al menos una reunión, así como los debates en línea que sean necesarios, y que informe sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su quinta reunión.

45. Las prioridades para el desarrollo y la administración en el futuro, que se encuentran en el anexo de la decisión NP-3/3 y se reproducen en el anexo III a continuación, representan el trabajo en curso o tareas específicas que siguen siendo pertinentes; por lo tanto, se invita a las Partes a considerar nuevamente estas prioridades como base para los futuros trabajos.

IV. ELEMENTOS SUGERIDOS DE UN PROYECTO DE DECISIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO EN SU CUARTA REUNIÓN

46. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo puede estimar oportuno considerar el siguiente proyecto de decisión:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

1. *Acoge con satisfacción* el progreso realizado por la Secretaría en el desarrollo y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

2. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados por las Partes, Estados que no son Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados directos pertinentes para facilitar información al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

3. *Recuerda* la decisión NP-3/3, párrafo 3, donde se insta a las Partes que aún no lo hayan hecho a publicar lo antes posible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios toda la información obligatoria que esté disponible a nivel nacional, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo, teniendo en cuenta que la publicación de información obligatoria en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios es esencial para la aplicación del Protocolo de Nagoya;

4. *Recuerda asimismo* la decisión NP-3/3, párrafo 4, que insta a las Partes a proporcionar información sobre sus procedimientos nacionales de acceso y participación en los beneficios, utilizando para ello el formato común voluntario sobre procedimientos que está disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

5. *Recuerda también* la decisión NP-3/3, párrafo 9, que invita a las Partes, Estados que no son Partes y organizaciones pertinentes a utilizar los mecanismos de interoperabilidad del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para facilitar el intercambio de información con sus bases de datos, sitios web y sistemas de tecnología de la información pertinentes, la decisión NP-3/3, párrafo 10, que invita a las Partes, Estados que no son Partes y organizaciones pertinentes, según proceda, a incluir actividades de creación de capacidad relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en sus actividades, planes y proyectos de creación de capacidad en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, y la decisión NP-3/3, párrafo 11, que invita a las Partes, Estados que no son Partes, organizaciones internacionales pertinentes, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras, según corresponda, a apoyar las actividades de creación de capacidad relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluido el sistema de vigilancia de la utilización de recursos genéticos del Protocolo;

6. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes, organizaciones internacionales pertinentes, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras, según corresponda, a apoyar las actividades de creación de capacidad, incluidas aquellas relacionadas con el establecimiento de sistemas nacionales de permisos de acceso y participación en los beneficios y otros sistemas informáticos pertinentes que utilicen los mecanismos de interoperabilidad del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

7. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que continúe desarrollando y administrando el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios siguiendo los objetivos y prioridades para el ulterior desarrollo y administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios que figuran en el anexo de la decisión NP-3/3, de conformidad con las modalidades de funcionamiento y las sugerencias recibidas, en particular de las Partes y el Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

Anexo I

ANÁLISIS CLAVE DEL SITIO WEB E INGRESO DE INFORMACIÓN EN EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

El cuadro 2 muestra el aumento del número de registros nacionales a través del tiempo. En el cuadro se desglosa la información por condición de Parte de los países, y se indica el número total de Partes en el Protocolo al final de cada período. El aumento en la publicación de diferentes registros de referencia desde 2015 se muestra en el cuadro 3, y las estadísticas comunes de Google Analytics relativas al uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB se muestran en el cuadro 4.

Cuadro 2. Número de registros nacionales publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB

Tipo de registro	Registros enviados por	Hasta nov. de 2015 69 Partes ¹⁰	Hasta nov. de 2017 104 Partes	Hasta nov. de 2019 123 Partes	Hasta nov. de 2021 132 Partes
Autoridad Nacional Competente (ANC)	Estados que no son Partes	0	4	3	4
	Partes	4	23	45	62
	Total de registros	7	31	62	109
Medida legislativa, administrativa o de política (MED)	Estados que no son Partes	1	15	11	11
	Partes	4	46	60	64
	Total de registros	29	220	283	353
Procedimiento de APB (PRO)	Estados que no son Partes	N/A	N/A	1	1
	Partes	N/A	N/A	4	17
	Total de registros	N/A	N/A	5	22
Certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente (CCRI)	Estados que no son Partes	0	0	0	0
	Partes	1	10	19	25
	Total de registros	1	114	1 114	3 180
Sitio web o base de datos nacional (BDN)	Estados que no son Partes	1	1	2	3
	Partes	4	18	28	40
	Total de registros	5	24	40	54
Punto de verificación (PV)	Estados que no son Partes	0	0	1	3
	Partes	2	15	20	32
	Total de registros	4	37	49	72
	Estados que no son Partes	0	0	0	0
	Partes	0	0	3	5

¹⁰ Número total de Partes en el Protocolo.

Comunicado de punto de verificación (CPV) ¹¹	Total de registros	0	0	13	49
---	---------------------------	----------	----------	-----------	-----------

Cuadro 3. Número de registros de referencia publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB

Tipo de registro	Hasta nov. de 2015	Hasta nov. de 2017	Hasta nov. de 2019	Hasta nov. de 2021
Protocolos y procedimientos comunitarios y leyes consuetudinarias	0	2	10	32
Cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices, prácticas óptimas o estándares	1	26	29	31
Iniciativas de creación de capacidad	0	36	73	94
Recursos de la biblioteca virtual (como material de aumento de la concienciación y creación de capacidad)	24	43	100	120
Anuncios del Centro de Intercambio de Información sobre APB	-	-	4	28

Cuadro 4. Estadísticas de Google Analytics relacionadas con el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB

Google Analytics	Hasta nov. de 2015	Hasta nov. de 2017	Hasta nov. de 2019	Hasta nov. de 2021
Visitantes únicos (usuarios)	11 669	43 772	149 598	384 811
Vistas de página	106 658	394 698	880 766	1 432 490
Sesiones	29 581	116 746	291 581	591 874
Promedio de duración de las sesiones (minutos)	6,10	5,30	4,17	2,42
Promedio de vistas de página por sesión	3,61	3,38	3,02	2,36
Tasa de rebote	60,53%	54,28%	58,63%	69,36%

¹¹ Las cifras de comunicados de puntos de verificación para noviembre de 2021 no incluyen un país que había publicado un comunicado de punto de verificación “interno” relacionado con el uso de sus propios recursos genéticos.

*Anexo II***EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN RELACIÓN CON LA VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS, INCLUIDO EL ANÁLISIS DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE Y COMUNICADOS DE PUNTOS DE VERIFICACIÓN PUBLICADOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS****Taller mundial de creación de capacidad sobre la vigilancia de la utilización de los recursos genéticos en el marco del Protocolo de Nagoya**

La creación de capacidad para el sistema de vigilancia de la utilización de los recursos genéticos del Protocolo se señaló específicamente en la decisión NP-3/1, párrafo 21 c), y en la decisión NP-3/3, párrafo 11. A fin de desarrollar la capacidad para este tema, la Secretaría organizó el taller mundial de creación de capacidad sobre la vigilancia de la utilización de los recursos genéticos en el marco del Protocolo de Nagoya, que tuvo lugar en Bonn del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2019. En el anexo I del informe del taller se destacaron los resultados y los mensajes clave que arrojan luz sobre el nivel actual de experiencia, y los retos que enfrentan las Partes, en relación con el sistema de vigilancia de la utilización de los recursos genéticos en el marco del Protocolo. A continuación, se resumen algunos puntos clave de ese informe:

- a) Muchos países no comprenden el sistema del Protocolo para vigilar la utilización de los recursos genéticos;
- b) Muchos países se encuentran aún en las primeras fases del establecimiento de sistemas operativos de APB y carecen de la capacidad y los recursos financieros necesarios para poner en práctica el Protocolo;
- c) Algunos países enfrentan problemas internos relativos a la comunicación, la coordinación y la capacidad de publicar y mantener registros actualizados en el Centro de Intercambio de Información sobre APB;
- d) Existe una falta de entendimiento sobre lo que puede considerarse exactamente como un permiso en el contexto del APB, y si esa información debe publicarse en el Centro de Intercambio de Información sobre APB como certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente y cuándo;
- e) Los retos relacionados con la capacidad y el tiempo necesarios para facilitar la información han impedido que algunos países la publiquen;
- f) Durante los debates sobre permisos y procedimientos, quedó claro que sería muy conveniente utilizar bases de datos electrónicas y sistemas informáticos para la concesión y gestión de permisos. Muchos países expresaron su interés en establecer sistemas electrónicos de concesión de permisos;
- g) Existe una falta de comprensión sobre el papel y la función de los puntos de verificación y los comunicados de los puntos de verificación en los sistemas de vigilancia, y una falta de recursos y capacidad para establecer puntos de verificación.

El informe completo, así como varias presentaciones detalladas de los países en el taller, están disponibles en la página web de la reunión en <https://www.cbd.int/meetings/NP-CB-WS-2019-01>.

Análisis de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente y comunicados de puntos de verificación publicados a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB

El certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente del Centro de Intercambio de Información sobre APB y el comunicado de punto de verificación desempeñan un papel fundamental en el sistema del Protocolo para facilitar la vigilancia de la utilización de los recursos genéticos fuera del país proveedor. Durante el último período de presentación de informes, solo algunas Partes utilizaron estas herramientas; dada la importancia que tienen en la aplicación del Protocolo, a continuación se ha recopilado información adicional sobre el uso de estas herramientas.

Certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente

Hasta noviembre de 2021, 25 Partes publicaron en el Centro de Intercambio de Información sobre APB 3.180 certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente (CCRI), aunque al menos 56 países han indicado en sus informes nacionales provisionales que el acceso a los recursos genéticos está sujeto al consentimiento fundamentado previo (CFP) y, por lo tanto, se les puede exigir que proporcionen información, si está disponible, sobre sus permisos de APB, o equivalentes, en el Centro de Intercambio de Información sobre APB. Sin embargo, de esas veinticinco Partes, cinco han publicado más del 90% de todos los CCRI¹², y una Parte ha publicado el 70% de todos los CCRI.

En cuanto al objeto de los CCRI, cuando esta información no es confidencial, las plantas constituyen el 54%, seguidas de los microorganismos en un 15%, los animales en un 10%, las especies silvestres en un 3% y los hongos en un 1%. En siete CCRI se ha indicado que su objeto está relacionado con los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. En el 38% de los CCRI, se mantiene la confidencialidad del objeto.

En cuanto al tipo de uso permitido, en el 38% de los casos se mantiene la confidencialidad, el 32% permite el uso comercial y el 30% permite el uso no comercial.

Alrededor del 32% de los CCRI mantienen la confidencialidad de la información sobre el usuario (la entidad a la que se concedió el consentimiento fundamentado previo). En todos los casos en los que se mantiene la confidencialidad del usuario, también se mantiene la confidencialidad del objeto y los tipos de uso permitidos.

De los casos en los que se conoce el usuario, los principales usuarios proceden de Bélgica, Francia, Alemania, la India, el Japón, Kenia, los Países Bajos, Panamá, el Perú, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de América. Sin embargo, de todos los CCRI en los que se conoce al usuario, alrededor del 86% pueden considerarse “internos”, lo que significa que el consentimiento fundamentado previo se ha concedido a un usuario que está utilizando el recurso genético dentro de la jurisdicción del emisor del CCRI.

Si examinamos el 14% de los casos donde el usuario o los usuarios no son confidenciales y son “externos” o “internacionales”, lo que significa que el usuario y el proveedor son de países diferentes, los 10 principales países de los que proceden los usuarios son los Estados Unidos de América (46), Francia (27), el Reino Unido (19), Bélgica (17), el Japón (14), Suiza (10), la República de Corea (10), los Países Bajos (8) y España (7). Hay 10 CCRI “colaborativos” que incluyen usuarios de dos o más países.

Por último, el 8% de los CCRI indican que los permisos de APB asociados han caducado.

Comunicados de puntos de verificación

Hasta noviembre de 2021, cinco Partes¹³ publicaron 49 comunicados de puntos de verificación (CPV).

Los principales países proveedores identificados en los comunicados de puntos de verificación (CPV), por orden de frecuencia, son Francia, Vietnam, España, Sudáfrica, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Benín, Camerún, Ecuador, Grecia, Kenia, Malawi, México, Mozambique, Suiza, Uganda y Zambia.

La mayoría de los CPV se han publicado sin hacer referencia a un CCRI, lo que puede indicar que algunas Partes pueden haber emitido permisos, o sus equivalentes, pero aún no los han publicado a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB como CCRI. De los CPV, solo 12 incluyen información sobre un CCRI.

¹² Hasta noviembre de 2021, las cinco Partes que han publicado mayor cantidad de CCRI son India (2.226), Francia (498), España (109), Kenia (78) y Sudáfrica (38).

¹³ Estas Partes son Alemania (28), Dinamarca (6), el Japón (5), los Países Bajos (5) y el Reino Unido (5). Otro país ha publicado un comunicado de punto de verificación “interno” relativo a la utilización de sus propios recursos genéticos (es decir, el país usuario y el país proveedor son el mismo). Este caso de emisión de un comunicado de punto de verificación interno fue discutido por el Comité Asesor Oficioso y se recomendó que no se emitieran comunicados de puntos de verificación en esos casos; por lo tanto, este tipo de registros no se incluye en el análisis.

*Anexo III***OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA LA CONTINUACIÓN DEL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA¹⁴****Objetivo 1. Ingreso de información y aumento del uso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios***Divulgación y participación*

- a) Verificar que cada Parte haya designado su autoridad de publicación;
- b) Alentar y ayudar con la publicación de toda la información nacional disponible, en particular las autoridades nacionales competentes, las medidas de acceso y participación en los beneficios, los procedimientos de acceso y participación en los beneficios y los certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente, según sea necesario;
- c) Interactuar con los pueblos indígenas y las comunidades locales y demás interesados directos y organizaciones pertinentes para alentar la presentación de registros de referencia;
- d) Realizar anuncios periódicos del Centro de Intercambio de Información sobre APB respecto de actualizaciones y cambios e información relacionada para los usuarios de dicho Centro, en particular, los puntos focales nacionales, las autoridades de publicación y los usuarios nacionales autorizados;

Creación de capacidad

- a) Difundir y promover el uso de los recursos de creación de capacidad del Centro de Intercambio de Información sobre APB, como el módulo de aprendizaje electrónico y las guías paso a paso;
- b) Traducir los recursos de creación de capacidad desarrollados por la Secretaría Ejecutiva para el Centro de Intercambio de Información sobre APB y publicarlos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- c) Continuar proporcionando capacitación presencial (sujeta a la financiación disponible), así como a distancia si así se solicita, según sea necesario;
- d) Colaborar con asociados que desarrollen proyectos de creación de capacidad para asegurarse de que incluyan actividades pertinentes para apoyar y promover el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB;
- e) Aumentar la concienciación acerca del Centro de Intercambio de Información sobre APB entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados directos pertinentes, como el sector empresarial y la comunidad científica;
- f) Aumentar la concienciación acerca del Centro de Intercambio de Información sobre APB en los foros internacionales pertinentes que se ocupan de cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios;

Interoperabilidad y colaboración

- a) Continuar aumentando la concienciación y apoyando la creación de capacidad respecto del uso de los mecanismos de interoperabilidad como la interfaz de programación de aplicaciones (API), por ejemplo, proporcionando la documentación pertinente, como lecciones aprendidas y ejemplos;
- b) Facilitar el intercambio de información con los sistemas y bases de datos nacionales pertinentes;

¹⁴ Reproducido de la decisión NP-3/3, anexo.

c) Explorar cómo puede utilizarse la herramienta Bioland para los mecanismos nacionales de intercambio de información a fin de facilitar el intercambio de información relacionada con el acceso y la participación en los beneficios;

d) Seguir colaborando con los instrumentos e iniciativas pertinentes (como el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura–Sistema Mundial de Información, InforMEA, Federación Mundial de Colecciones Culturales);

Objetivo 2. Traducción y funcionalidad para la puesta en funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas

a) Continuar con la traducción del material del Centro de Intercambio de Información sobre APB como una de las principales prioridades;

b) Asegurar que se mantengan los mecanismos y procedimientos estandarizados a fin de que continúe la traducción del sitio web sin demoras;

Objetivo 3. Mantenimiento y mejora de la funcionalidad

a) Mantener y mejorar las funcionalidades y finalizar las cuestiones pendientes;

b) Finalizar la documentación de la interfaz de programación de aplicaciones, el principal mecanismo de interoperabilidad;

c) Mejorar la funcionalidad de búsqueda para clasificar y agrupar registros, así como para explorar, analizar y presentar la información publicada de formas significativas, incluida la información relacionada con la creación de capacidad y el uso de mapas, cuadros y gráficos, según corresponda;

d) Mejorar la gestión de los vocabularios comunes (tesauros), incluida la forma en que se etiquetan los datos con palabras clave para mejorar la recuperación de información;

e) Mejorar los análisis del sitio web con el seguimiento de las descargas y vistas de los registros individuales y los archivos adjuntos a ellos, y proporcionar análisis e información pertinentes a los usuarios nacionales;

f) Mejorar la funcionalidad para permitir la actualización sencilla de los registros, de manera que incluyan referencias a versiones anteriores;

Objetivo 4. Integración con el mecanismo de facilitación

a) Continuar apoyando la aplicación de la estrategia web del CDB;

b) Apoyar la integración del mecanismo de facilitación central del Convenio y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en una única plataforma para lograr un enfoque coordinado del desarrollo web y la infraestructura de tecnología de la información relacionada.
